



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 048-2021/SG

Lima, 17 MAY 2021

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO, el Informe N° D000043-2021-SERPAR-LIMA-GPPM de fecha 17 de mayo de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 105-2020/SG de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 092 del 11 de marzo 2021 la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó una transferencia financiera a favor del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA hasta por la suma de S/ 6'744,140.00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias del presente año, siendo incorporado al Presupuesto de SERPAR LIMA con Resolución de Secretaria General N° 025-2021/SG;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 150 del 29 de abril 2021 la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó una transferencia financiera a favor del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA hasta por la suma de S/ 8'664,052.74, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias del presente año, para la atención del pago de las obligaciones remunerativas del personal y la contratación de servicios que permitan garantizar las actividades administrativas y operativas en los diferentes parques zonales y metropolitanos;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzca durante el año fiscal;

Que, con Informe N° D000043-2021-SERPAR-LIMA-GPPM de fecha 17 de mayo de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, considera necesario que se proceda con la aprobación de la incorporación de un crédito suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2021, del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, y conforme al Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML, y;

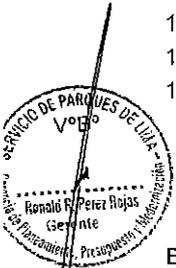




Con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2021 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, hasta por la suma de S/ 8'664,052.74 (Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Cincuenta y dos con 74/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



INGRESOS

(En Soles)

ENTIDAD	:	02	Servicio de Parques de Lima	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias	
1		Ingresos Presupuestarios		8'664 052.74
1.4		Donaciones y Transferencias		8'664 052.74
1.4.1		Donaciones y Transferencias Corriente		8'664 052.74
1.4.1.3		De Otras Unidades de Gobierno		8'664 052.74
1.4.1.3.1		De Otras Unidades de Gobierno		8'664 052.74
1.4.1.3.1.3		De los Gobiernos Locales		8'664 052.74
		Sub Total		8'664 052.74
		TOTAL INGRESOS	S/	8'664 052.74

EGRESOS

(En Soles)

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias	
5. GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				400 104.00
2.3 Bienes y Servicios				3'526 279.74
		Sub Total		3'926 383.74
		SUB TOTAL EGRESOS	S/	3'926 383.74

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	:	5.000715	Difusión Cultural	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias	

5. GASTO CORRIENTE				
2.3 Bienes y Servicios				98 432.00
		Sub Total		98 432.00
		SUB TOTAL EGRESOS	S/	98 432.00



ACTIVIDAD : 5.000950 Mantenimiento y Conservación de Parques y de Áreas Verdes en Avenidas
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1'424 537.00
2.3 Bienes y Servicios	3'122 078.00
Sub Total	4'546 615.00
SUB TOTAL EGRESOS	S/ 4'546 615.00

ACTIVIDAD : 5.000991 Obligaciones Previsionales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. GASTO CORRIENTE

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	92 622.00
Sub Total	92 622.00
SUB TOTAL EGRESOS	S/ 92 622.00
TOTAL EGRESOS	S/ 8'664 052.74



ARTÍCULO SEGUNDO. - La Subgerencia de Presupuesto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, es responsable de que se efectuó el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia de la presente Resolución debe ser presentada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cecilia Mónica Espiche Elias
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N° 102-5660
 para conocimiento y fines cumpla con Transcribir:
 Atentamente, 17 MAY 2021

LOURDES E. DÍAZ ROSAS
 Sub Gerente de Gestión Documentaria